

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá. D.C. Febrero de 2016

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN (CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO SIN AGUJA Y JERINGAS DE TRES PARTES CON AGUJA 20 CC) DESTINADOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Se encuentra avalado por Subdirector Servicio Ambulatorio y de Apoyo D y T, Jefe unidad de Servicios Ambulatorios, Jefe Grupo de Enfermería de acuerdo a los requerimientos oficio No. 1226 DIGE.SSAA.USAM.ENFE del 21 de Enero de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En la actualidad estos elementos se encuentran agotados en la Institución y son indispensables para la para la atención de los usuarios de los servicios de Urgencias, Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de Cirugía, Consulta Externa y Laboratorio Clínico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN (CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO SIN AGUJA Y JERINGAS DE TRES PARTES CON AGUJA 20 CC) DESTINADOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/ servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y está identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

NO. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO HOSPITAL MILITAR CENTRAL	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA (PRESENTACIÓN)	CANTIDAD REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1.	1176040005	CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO SIN AGUJA	• Conector de una sola pieza. • Con sello de silicona. • Que no contenga látex o metales. • Empaque individual estéril. • Compatible para todos los sistemas endovenosos. • Tapa protectora en sitio de empaque del catéter.	UNIDAD	11.480	42220000

Salud – Calidad – Humanización”



PROFESIONALES PARA TODOS



2.	1176060020	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	• Debe contener: Aguja, tubo (camisa), vástago central (embolo) y tapón retenedor de caucho natural. • Estricto acoplamiento entre el tubo y el tapón para asegurar sellado. • Tubo transparente con escala de medición visible. • Acoplamiento hermético de la camisa con la aguja. • La punta puede ir centrada o excéntrica. • Interior de la Jeringa lubricado para proporcionar una buena función de deslizamiento. • Libre de impurezas. • Con aguja "resistente y removible. • Empaque estéril e individual de fácil apertura.	UNIDAD 20 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)	48.038	42142609
----	------------	---	---	---	--------	----------

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de Compraventa.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

3.1.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Calificación
Verificación Técnica	Cumple/No cumple
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

3.1.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

En la verificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores

FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.
- Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos.
- La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

Salud – Calidad – Humanización”

- Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.
- Para todos los ítems, cuya unidad de medida sea en gramos o mililitros, se acepta una variación de más o menos el 10 % de la cantidad solicitada.
- Para las presentaciones en milímetros no se aceptan variaciones.

3.1.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES: Estas especificaciones técnicas se verán reflejadas en el anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, las cuales se deben cumplir en su totalidad por ítem, para la evaluación técnica de CUMPLE, si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE.

3.1.4 OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1.4.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. MUESTRAS	Se requerirá muestra para todos los ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem. Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de <u>CONTRA MUESTRA</u> para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato. Las muestras deben rotularse con la siguiente información: • No licitación • Nombre del ítem • Número del ítem • Oferente • Fecha
2. CATALOGO O FICHA TÉCNICA DE FABRICACIÓN DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).
3. REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta y durante el desarrollo del proceso, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE	El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento vigente y durante el desarrollo del proceso, emitido

Salud – Calidad – Humanización”

ALMACENAMIENTO	por la respectiva Secretaría de salud.
5. SOPORTE TECNOLÓGICO	Todo oferente debe suministrar el apoyo tecnológico para los bienes ofrecidos que lo requieran. <u>Este requisito, se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</u> Los oferentes que presenten ítems que requieran soporte tecnológico anexaran certificado de los mantenimientos preventivos, cuatro en el año y correctivos en los TRES (3) días siguientes al reporte del daño, dejando el soporte de los mismos en mantenimiento. De igual manera cuando se presente daño del equipo, lo reemplazarán de forma inmediata. Requisito que se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.
6. FECHAS DE VENCIMIENTO	La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente, Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente. Para puntaje de ponderación, la carta adjunta debe decir Mayor a dieciocho (18) meses, y superior a dos (2) años siguientes de la fecha.

3.1.6. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frio si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

3.1.7. EMPAQUE Y ROTULADO

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas o empaque hermético o neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

3.1.8. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Mínimo dos (2) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.

Salud – Calidad – Humanización”

- Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato
 - Valor ejecutado.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los CINCO (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Licitación.
- Se tendrá en cuenta la experiencia acreditada con material de curación, con excepción de los ítems que requieran soporte tecnológico de bombas de infusión, en este caso deberán certificar experiencia específica para el ítem ofertado.
- La experiencia mínima para el presente proceso de selección será igual o mayor al valor del presupuesto del proceso.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).
- Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.
- En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

3.1.8.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare la composición físico-química del mismo.
3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
5. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

Termino de respuesta de la garantía

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

Salud – Calidad – Humanización”

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto que se requiere para tal finalidad, es hasta CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$41.882.000.00) M/CTE., incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existe en el mercado Colombiano una gran cantidad de empresas distribuidoras y/o comercializadores de material de curación, generando por la gran cantidad una buena competencia tanto en calidad y precios, ampliamente reconocidas y que están en capacidad de cumplir de manera satisfactorias con el suministro de los elementos que se pretenden contratar en el presente estudio, siendo los principales compradores de este tipo de elementos instituciones clínicas, hospitales ya algunos empresas promotoras de salud (EPS) en el sector público y privado. Las empresas manejan precios relativamente similares en la comercialización de los insumos médicos, diferenciándose en algunos casos por el mayor valor agregado de la calidad de estos elementos, bien sea cuando los productos son de origen Chino o provienen de otros países (Estados Unidos y/o países Europeos).

4.2. COMPRAS ANTERIORES

- Referencia del contrato celebrado por el Hospital Militar con el cual se realizó la anterior adquisición del bien y/o servicio.
- El Hospital Militar Central realizo los siguientes procesos de contratación realizados con el material de curación.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
354/2012	GOTHAPLAST	\$27.840.000
358/2012	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	\$1.841.353.344
232/2015	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	\$37.114.909

El último valor de compra ajustado con IPC fue el siguiente:

NO. ÍTEM	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA (PRESENTACIÓN)	ULTIMO VALOR DE COMPRA AJUSTADO CON IVA
1.	CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO SIN AGUJA	- Conector de una sola pieza. - Con sello de silicona. - Que no contenga látex o metales. - Empaque individual estéril. - Compatible para todos los sistemas endovenosos. - Tapa protectora en sitio de empate del catéter.	UNIDAD	2.083
2.	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	- Debe contener: Aguja, tubo (camisa), vástago central (embolo) y tapón retenedor de caucho natural. - Estricto acoplamiento entre el tubo y el tapón para asegurar sellado. - Tubo transparente con escala de medición visible. - Acoplamiento hermético de la camisa con la aguja. - La punta puede ir centrada o excéntrica. - Interior de la Jeringa lubricado para proporcionar una buena función de	UNIDAD 20 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)	350

Salud – Calidad – Humanización”

		- deslizamiento. - Libre de impurezas. - Con aguja “resistente y removible. - Empaque estéril e individual de fácil apertura.		
--	--	---	--	--

4.3. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, no se evidencian resultados que coincidan con el presente proceso.

4.4. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con las empresas que se relacionan continuación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	CR 88 A No. 64 D - 32	2230562	dianaalfonso@pharmeuropa.com.co
LABORATORIOS GOTHAPLAST	CR 72 A No. 70 -17	2516284	ventas@labgothaplast.com.co

Las empresas cotizaron de la siguiente forma:

NO. ÍTEM	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA (PRESENTACIÓN)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1.	CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO SIN AGUJA	- Conector de una sola pieza. - Con sello de silicona. - Que no contenga látex o metales. - Empaque individual estéril. - Compatible para todos los sistemas endovenosos. - Tapa protectora en sitio de empate del catéter.	UNIDAD	2.050	328	2.378
2.	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	- Debe contener: Aguja, tubo (camisa), vástago central (embolo) y tapón retenedor de caucho natural. - Estricto acoplamiento entre el tubo y el tapón para asegurar sellado. - Tubo transparente con escala de medición visible. - Acoplamiento hermético de la camisa con la aguja. - La punta puede ir centrada o excéntrica. - Interior de la Jeringa lubricado para proporcionar una buena función de deslizamiento. - Libre de impurezas. - Con aguja “resistente y removible. - Empaque estéril e individual de fácil apertura.	UNIDAD 20 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)	345	55	400

4.5. PRECIOS DE REFERENCIA

Salud – Calidad – Humanización”

El comité económico una vez analizadas las cotizaciones recibidas, procede a fijar el precio de referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al promedio de las cotizaciones recibidas, así:

				PRECIO DE REFERENCIA		
NO. ÍTEM	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA (PRESENTACIÓN)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1.	CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO SIN AGUJA	• Conector de una sola pieza. • Con sello de silicona. • Que no contenga látex o metales. • Empaque individual estéril. • Compatible para todos los sistemas endovenosos. • Tapa protectora en sitio de empate del catéter.	UNIDAD	1.796	287	2.083
2.	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	• Debe contener: Aguja, tubo (camisa), vástago central (embolo) y tapón retenedor de caucho natural. • Estricto acoplamiento entre el tubo y el tapón para asegurar sellado. • Tubo transparente con escala de medición visible. • Acoplamiento hermético de la camisa con la aguja. • La punta puede ir centrada o excéntrica. • Interior de la Jeringa lubricado para proporcionar una buena función de deslizamiento. • Libre de impurezas. • Con aguja "resistente y removible. • Empaque estéril e individual de fácil apertura.	UNIDAD 20 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)	302	48	350

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2016.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien se encuentra la cuenta, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si

Salud – Calidad – Humanización”

es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR, VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa.

5.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del Representante Legal y/o persona natural.
- Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

5.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas relacionadas en el Anexo No. 1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

Salud – Calidad – Humanización”

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución para la Orden de Servicio que resulte del presente proceso será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2016**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, almacén 6 ubicado en Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No: **85716** del 28 de Enero de 2016. Posición catálogo de gastos gasto **(A)**, rubro **5-1-1-1-0-1-10**, recurso **(20)**, por concepto de: **MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICOS**, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.**, (\$41.882.000.00).

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías “...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y CALIDAD DEL BIEN), toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia, puesto que inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinatarios.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.

Salud – Calidad – Humanización”



PROCESOS PARA TERCEROS



- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

10. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

ORIGINAL FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización”